



RADICACION: 172-2020
PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DTE: RICHARD RAFAEL ROBLES ARAGON y ANA MILENA VARGAS GUZMAN
APOD.Dra. YIRA PAOLA BALLESTAS asesoriasjuridicayiraballestas@hotmail.com
DDO: SEGUROS DEL ESTADO S.A. juridico@segurosdelestado.com
APOD. Dra. YASMIN DE LA ROSA ydlrp71@gmail.com

Señora Juez: Doy cuenta a usted del presente negocio, informándole de la transacción allegada entre las partes a través del correo institucional de éste Juzgado, por lo tanto, solicitan terminación del proceso. Paso al Despacho para lo de su cargo. -

Barranquilla, Julio 12 de 2021

LA SECRETARIA,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Julio Doce (12) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Tal como lo manifiestan las partes aquí encontradas en la Transacción adjunta, y la solicitud de terminación allegados por la parte Demandante, dentro del presente proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual, el Juzgado,

R E S U E L V E :

1. Admítase el Contrato Transaccional presentado por las partes.
2. En consecuencia, Ordénese la terminación del presente proceso por transacción.
3. Ordénese el archivo del expediente.

LA JUEZ


NEVIS GOMEZCASSERES HOYOS

Mary.